

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2016, de la Dirección General de Patrimonio, sobre bienes declarados de Necesaria Uniformidad de Elementos de Señalización, cuyo Catálogo de Bienes Homologados ha expirado su vigencia.

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, dedica su Capítulo V a la contratación de obras, bienes y servicios homologados.

Con el régimen de bienes y servicios homologados se pretende una adecuada racionalización de la adjudicación de los contratos, a cuyo fin la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General con competencias en materia de Patrimonio, podrá declarar la necesaria uniformidad de las obras, bienes y servicios objeto de contratación por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y vinculadas.

El artículo 34.4 del Decreto establece que tanto la Administración de la Junta de Andalucía como sus agencias administrativas estarán obligadas a contratar con las empresas homologadas sus correspondientes bienes y servicios homologados. Asimismo, la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 9 de mayo de 2011 establece la obligatoriedad de contratación de dichos bienes por las agencias públicas empresariales y de régimen especial, así como por las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz.

El Catálogo de Bienes y Servicios Homologados de la Junta de Andalucía incluye una amplísima gama de bienes con variedad de características, prestaciones y precios, que pretende satisfacer el máximo de necesidades que puedan plantearse a los órganos y entidades administrativas. Asimismo, se prevé su permanente actualización, al objeto de que los bienes o el equipamiento se adquieran al menor precio con el máximo de prestaciones adicionales. Además, el sistema goza de los mecanismos suficientes para la obtención de ventajas, por economía de escala, en los suministros de grandes cantidades.

En la actualidad, la Dirección General de Patrimonio tiene declarado de necesaria uniformidad los Elementos de Señalización. Sin embargo, la vigencia del Acuerdo Marco de Homologación de Elementos de Señalización ha expirado y por tanto el correspondiente Catálogo de Bienes Homologados, desapareciendo la obligación de contratar los bienes a las empresas que estaban homologadas y comunicar la contratación a la Dirección General de Patrimonio, pero manteniendo la obligatoriedad de solicitar autorización previa de la Comisión Central de Homologación para la contratación de bienes o servicios que habiendo sido declarados de necesaria uniformidad no estuviesen homologados, en virtud del artículo 40 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

No obstante, en tanto se va configurando el nuevo acuerdo marco para la homologación de Elementos de Señalización, tras la propuesta de la Comisión Central de Homologación en su reunión del 23 de noviembre de 2015, la Dirección General de Patrimonio

R E S U E L V E

- La derogación de la Resolución de 12 de enero de 2010 de Declaración de Necesaria Uniformidad de Elementos de Señalización.

Los expedientes correspondientes a los bienes objeto de esta Resolución, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la misma, requerirán la correspondiente autorización de la Comisión Central de Homologación, según lo establecido en el artículo 40 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Los expedientes correspondientes a los bienes objeto de esta Resolución, iniciados con posterioridad a la entrada en vigor de la misma, quedan fuera del ámbito del régimen de contratación de bienes y servicios homologados, establecidos en el Capítulo V del Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

La presente Instrucción entrará en vigor al día siguiente de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 2016.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.